

cada distrito presentadas por los comisionados respectivos segun está prevenido, resulta que siendo el número de aquellos doce mil cuarenta y cinco, ha sido el de estos últimos diez mil cincuenta y nueve, y que han tenido votos, además de los elegidos definitivamente Diputados y propuestos para Senadores:

Don Luis Gonzalez Bravo, diputado, cuatro mil novecientos setenta y uno, don Luis Martinez Berenguel seiscientos setenta y nueve, don Laureano Llanos cuatrocientos cincuenta y uno, don Ramon Orozco cuatrocientos cuarenta y nueve, don José Tovar cuatrocientos cuarenta y nueve, don Antonio Gonzalez cuatrocientos cuarenta y nueve, el General Seoane trescientos once, don Benifacio Martinez veinte y dos, don Francisco Jover veinte, don Miguel Chacon 14, don Diego Maria Garcia seis, don Antonio Perez del Villar Vidaurreta cuatro, don Nicolás Guerrero tres, don Juan Robles dos, don Luis Alvarez dos, don José Arraez dos, don Antonio Delgado uno, don Juan Pedro Padilla uno, don José Vilches uno, don Juan de Medina uno, don Ramon Gutierrez uno, don Joaquinomez Barragan uno, don Joaquin Ramon uno, don Pedro Maria Rubio uno, don Antonio Garcia uno, don Santiago Scheidnager uno, don Francisco Salmeron uno, don Pedro Martinez uno, don Antonio Alealá uno, don Indalecio Alonso uno, don Juan Gabriel del Moral uno, don Juan Ruiz Alamo uno, don Francisco Moral Vazquez uno, don Vicente Carvajal uno, don Pedro Ramirez uno, don Antonio Maria Alvarez uno, don Andrés Blanes uno, y don Francisco de Porras uno.

Don José Godoy Maurique, propuesto para Senador, setecientos diez y siete votos, don Diego Maria Garcia diez, don Luis de Guada cuatro, don Miguel Antonio Zumalacarrégui dos, don Antonio Delgado uno, don Antonio Aguilar uno, don Joaquin Vara de Rey uno, el General Seoane uno, don Francisco Antonio Peralta uno, don Juan Gabriel del Moral uno, el General Zurbano uno, y el General Linage uno.

Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto, se archivará en la Diputación provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales: espresándose para que conste que en este acto no se ha presentado reclamacion alguna relativa á las operaciones de la eleccion, ni tampoco en ninguno de los distritos electorales de la provincia. — Presidente, Gerónimo Muñoz y Lopez. — Pascual Montarrei, Secretario — José Jover, idem. — Indalecio Gonzalez, id. — Mariano de Frias, idem.

Num. 80.

*El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha 2 del actual lo que sigue.*

„En este ministerio hay noticia de que el Coronel Respaldiza ha recibido de D. Carlos credenciales para pasar á Andalucía con el objeto de sublevar el pais, debiendo haber pedido al Gobierno frances pasaporte para Lisboa. — Lo comunico á V. S. de órden de la Regencia provisional para su inteligencia y que desplegando el mayor celo y actividad, se ocupe con preferencia en averiguar la llegada de Respaldiza si tuviese efecto, adoptando en tal caso las disposiciones conducentes á su captura y demas que exige la conservacion de la tranquilidad de esa Provincia. „

*En su consecuencia prevengo á todos los Alcaldes Constitucionales de la provincia vigilen cuidadosamente y traten por todos los medios posibles de averiguar la llegada del referido Respaldiza y proceder á su captura, dando inmediatamente cuenta á este Gobierno político, caso de verificarse aquella, para la ulterior disposicion que corresponda. — Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 13 de Febrero de 1841. — Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Num. 81.

*El Juez de 1.ª instancia de Canjayar con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue.*

En este Juzgado se sigue causa criminal de oficio contra Luis Lopez Orta, vecino de Bentarique por heridas á Manuel Berenguel y oo habiéndose conseguido su captura é resuelto oficiar á V. S. como lo egecuto para que se sirva dar sus órdenes á los Alcaldes constitucionales de esta Provincia por medio del Boletín oficial á fin de obtenerse la prision del referido cuyas señas lo son, edad veinte y seis años, estatura menos de cinco pies, color moreno, barba regular, calzon largo de paño azul, chaqueta idem, sombrero calañés, chaleco de pique, faja encarnada y alpargates; sirviéndose comunicarme las resultas para que unidas á dicha causa obren sus efectos.

*Y lo traslado á los Alcaldes Constitucionales de esta provincia para su mas exacto cumplimiento. Almeria 13 de Febrero de 1841. — Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Num. 82.

*El Sr. Presidente de la Asociacion general de Ganaderos del Reino me dice con fecha 1.º del actual lo que sigue.*

Consiguiente á los principios de las actuales